INFORME TECNICO DEPARTAMENTO DE EJECUCION Y DIRECCION DE CAMINOS VECINALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCION DE PUENTES DE HORMIGON ARMADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES CONVENIO DE PRESTAMO: PG – P 16, LLAMADO MOPC Nº 81/2012

PAQUETE 5: DEPARTAMENTO DE GUAIRA

CONTRATISTA: INGAER SA. CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 124/2013

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

FECHA: 04 / 05 / 15

El Consorcio Consultor NIPPON KOEI – NIPPON KOEI LAC fiscalizadora de la obra, a través del expediente **MEU N° 9754/15** eleva a consideración de la Dirección de Caminos Vecinales el Convenio Modificatorio N° 3 de la Obra: Construcción de Puentes de Hormigón Armado en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones Paquete 5 departamento de Guaira. En la presentación del expediente, la misma manifiesta que ha analizado y verificado todos los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 3 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el Contrato.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3 da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio, y determina en los Documentos Técnicos las justificaciones que hacen a las modificaciones que son necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales del Contrato. Sección 2: Condiciones del Contrato, Cláusulas 33 y 34.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de disminución del monto es de 5,55 % menos del Monto Original del Contrato.

147 (ciento cuarenta y siete)

4-	☑	☐	Este convenio modificatorio Nº 3, modifica el plazo contractual de finalización de obras que es el 19 de febrero de 2017.

La disminución respecto al Contrato Original es de **Gs. 758.868.817** IVA incluido, según este convenio modificatorio de obra Nº 3, el monto final de contrato modificado con este convenio es de **Gs 12.915.381.606** IVA incluido.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Caminos Vecinales proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 3.

Ing. Rubén Andino
Jefe del Departamento
de Ejecución - DCV

Se ha revisado el Informe del fiscal de Obra, el informe del supervisor de obra y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3 se corresponde con las necesidades reales de la Obra, Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Departamento de Paraguarí, Guairá y misiones Paquete Nº 5 Departamento de Guaira.

En base a lo señalado, esta Dirección aprueba la propuesta del Convenio Modificatorio N° 3, y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

Ing. Rodolfo Segovia Colman
Director
Dirección de Caminos Vecinales

odpor/04/05/15

Vb (Cientoquarenta y tres)